

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por muchas Fuerzas Unidas, para Colombia unida.</small>	

Dependencia: ALDAL-220
Fecha elaboración: JUNIO - 29 -2017

ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA DEL PROCESO

OBJETO DEL CONTRATO:

“INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TENICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE ACCESO PARA LA CONEXIÓN DE LA UNIDAD MILITAR (BFIM24 ISLA NAVAL) CON LA VIA PRINCIPAL (AGUADULCE-CABAL POMBO) EN BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA)”.

PRESUPUESTO OFICIAL:

CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$123.871.860), IVA INCLUIDO.

ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL PROCESO:

ANÁLISIS ECONÓMICO PARA EL PROCESO:

- Indicadores SIREM: Análisis Balance Financiero y Estado de Resultados General, Sector Servicios 2015.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

ANALISIS INDICADORES - SECTOR SERVICIOS

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 1,5 VECES
ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	DEBE SER MENOR O IGUAL AL ($\leq$) 60%
COBERTURA DE INTERERES (RATIO)	$\text{COBERTURA DE} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 5 VECES

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\text{RENTABILIDAD DEL} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 11%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\text{RENTABILIDAD DEL} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 6%

Fuente: Superintendencia de Sociedades – SIREM – 2015

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

1. INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

De acuerdo con la información del SIREM, el sector de Servicios, presenta un nivel de endeudamiento del 53.96% para el año 2014 y del 57.15% para el año 2015, con una media del 55.55%, éste índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo anterior y con el fin de lograr mayor participación de oferentes para el presente proyecto, se determina para el proceso un nivel de endeudamiento ($\leq$) **al 60%** y que permitirá que su activo total no esté totalmente comprometido.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



Region	Departamento																								
TODO	TODO																								
Macrosector	Sector																								
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ARQ																								
<div> <div>Archivo</div> <div>Editar</div> <div>Ver</div> </div> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DATO</th> <th>2014</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Apalancamiento (Veces)</td> <td>1,17</td> <td>1,33</td> </tr> <tr> <td>Concentración del Pasivo en el Corto Plazo</td> <td>67,09%</td> <td>61,53%</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento con el Sector Financiero</td> <td>13,70%</td> <td>13,97%</td> </tr> <tr> <td>Concentración Endeudamiento Financiero</td> <td>25,39%</td> <td>24,45%</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de Intereses (Veces)</td> <td>6,98</td> <td>6,48</td> </tr> <tr> <td>Razón de Endeudamiento</td> <td>53,96%</td> <td>57,15%</td> </tr> <tr> <td>Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores</td> <td>7,57%</td> <td>7,75%</td> </tr> </tbody> </table>		DATO	2014	2015	Apalancamiento (Veces)	1,17	1,33	Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	67,09%	61,53%	Endeudamiento con el Sector Financiero	13,70%	13,97%	Concentración Endeudamiento Financiero	25,39%	24,45%	Cobertura de Intereses (Veces)	6,98	6,48	Razón de Endeudamiento	53,96%	57,15%	Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	7,57%	7,75%
DATO	2014	2015																							
Apalancamiento (Veces)	1,17	1,33																							
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	67,09%	61,53%																							
Endeudamiento con el Sector Financiero	13,70%	13,97%																							
Concentración Endeudamiento Financiero	25,39%	24,45%																							
Cobertura de Intereses (Veces)	6,98	6,48																							
Razón de Endeudamiento	53,96%	57,15%																							
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	7,57%	7,75%																							

2. INDICE DE LIQUIDEZ: (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Este indicador durante el periodo analizado (2014 - 2015) presenta una mínima de 1.60 veces, una máxima de 1.62 veces y una media de 1.61 veces que tienen las empresas del sector para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Teniendo en cuenta lo anterior así como la cuantía del proceso, y con el fin de que las firmas que se presenten al mismo tengan una buena solvencia económica, la estructuración de este indicador deberá ser mayor o igual ($\geq$) a 1.5 veces, lo que permitirá garantizar un mínimo de estabilidad financiera para cumplir por parte de las empresas, sus obligaciones y/o compromisos a corto plazo y no afecte la correcta e idónea ejecución del objeto contractual.

En caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para el caso de proponentes plurales, este índice de Liquidez del proponente plural debe ser mayor o igual ($\geq$) a 1.5 veces.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	Sector
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ARQUITEC
Archivo Editar Ver	
DATO	2014 2015
Capital de Trabajo Neto (Millones \$)	\$1.826.289 \$1.696.093
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones \$)	\$1.155.946 \$1.110.104
Razón Corriente (Veces)	1,60 1,62
EBITDA (Millones \$)	\$881.451 \$724.895
Prueba Ácida (Veces)	1,44 1,37

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

Region	Departamento																								
TODO	TODO																								
Macrosector	Sector																								
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE AR																								
Archivo Editar Ver																									
<table><tr><th>DATO</th><th>2014</th><th>2015</th></tr><tr><td>Apalancamiento (Veces)</td><td>1,17</td><td>1,33</td></tr><tr><td>Concentración del Pasivo en el Corto Plazo</td><td>67,09%</td><td>61,53%</td></tr><tr><td>Endeudamiento con el Sector Financiero</td><td>13,70%</td><td>13,97%</td></tr><tr><td>Concentración Endeudamiento Financiero</td><td>25,39%</td><td>24,45%</td></tr><tr><td>Cobertura de Intereses (Veces)</td><td>6,98</td><td>6,48</td></tr><tr><td>Razón de Endeudamiento</td><td>53,96%</td><td>57,15%</td></tr><tr><td>Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores</td><td>7,57%</td><td>7,75%</td></tr></table>		DATO	2014	2015	Apalancamiento (Veces)	1,17	1,33	Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	67,09%	61,53%	Endeudamiento con el Sector Financiero	13,70%	13,97%	Concentración Endeudamiento Financiero	25,39%	24,45%	Cobertura de Intereses (Veces)	6,98	6,48	Razón de Endeudamiento	53,96%	57,15%	Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	7,57%	7,75%
DATO	2014	2015																							
Apalancamiento (Veces)	1,17	1,33																							
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	67,09%	61,53%																							
Endeudamiento con el Sector Financiero	13,70%	13,97%																							
Concentración Endeudamiento Financiero	25,39%	24,45%																							
Cobertura de Intereses (Veces)	6,98	6,48																							
Razón de Endeudamiento	53,96%	57,15%																							
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	7,57%	7,75%																							

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se observa que el indicador entre el 2014 y 2015, presenta un mínimo de 6.48 veces (2015), una máxima de 6.98 veces (2014) y una media de 6.7 veces; para la estructuración del proceso se establece que el proponente deberá acreditar 5 veces la posibilidad de pagar intereses bancarios. Lo anterior con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes en el proceso, el presupuesto de la consultoría y el histórico de los indicadores objeto del presente análisis.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

En el año 2014, las empresas del sector de servicios presentaron un 8.60% de rentabilidad del activo; sin embargo para el 2015, este indicador disminuyó al 7.26%; al realizar la media este indicador se encuentra en el 7.9%. Por lo anterior, la estructuración de este indicador para el presente proceso de contratación deberá ser **mayor o igual ($\geq$) a 6%**, lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo y permite verificar que los activos de la empresa no presenten pérdida de un año a otro.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	



Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	Sector
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ARQ
Archivo Editar Ver Datos	
DATO	2014 2015
Margen Bruto	33,32% 38,69%
Margen Neto	6,44% 5,61%
Margen Operacional	10,03% 10,34%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	8,60% 7,26%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	19,40% 18,93%
Margen No Operacional	-0,30% -0,86%

2. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

En el año 2014, las empresas del sector presentaron un indicador del 19.40% de rentabilidad del patrimonio; sin embargo, para el año 2015, este indicador presenta una disminución llegando a un 18.93%; al realizar un análisis en el periodo analizado, se obtiene una media del 19.16%. Teniendo en cuenta lo anterior, se establece para el proceso de selección, un indicador **mayor o igual ($\geq$) a 11%**, lo que significa un mínimo de capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y permite verificar que el patrimonio de la empresa no presente pérdida de un año a otro y sea un mínimo rentable.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

Region	Departamento
TODO	TODO
Macrosector	Sector
SERVICIOS	ACTIVIDADES DE ARC
Archivo Editar Ver Datos	
DATO	2014 2015
Margen Bruto	33,32% 38,69%
Margen Neto	6,44% 5,61%
Margen Operacional	10,03% 10,34%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	8,60% 7,26%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	19,40% 18,93%
Margen No Operacional	-0,30% -0,86%

Los indicadores financieros y de organización son un mínimo (piso) requerido a fin de mitigar el riesgo por efectos desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.

Por último, informamos que la determinación de los indicadores financieros de los procesos de contratación adelantados por esta Dirección, se realiza de conformidad con lo establecido en la Guía de Elaboración de Análisis del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

COMITÉ ECONÓMICO-FINANCIERO ESTRUCTURADOR

MONICA LORENA GARCES PEÑA

BLANCA INES PUENTES MURILLO

COMITÉ ECONOMICO - FINANCIERO

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO: PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	FECHA: 08-10-2014
			

ANEXO No. 1

ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2016.

1.1.1. PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre del 2016, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al cierre del proceso.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al cierre del proceso, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2016 y los Estados Financieros de la vigencia 2016 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2016. El Registro Único de Proponentes vigente y en firme al cierre del proceso, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

1.1.2 PROPONENTES NACIONALES:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2016, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al cierre del proceso.
- b. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2016, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al cierre del proceso, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

1.1.3 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General correspondiente a la aprobación con corte de la vigencia 2016, de acuerdo al cierre del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente. El balance general debe venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO: PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	FECHA: 08-10-2014
			

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

La disposición del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

INDICADORES FINANCIEROS

Para efectos de la evaluación de los Indicadores Financieros deberá anexar el **Formulario No.xxx**, discriminando los indicadores:

ANALISIS INDICADORES - SECTOR SERVICIOS

INICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULA	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\text{LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 1,5 VECES
ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	DEBE SER MENOR O IGUAL AL ($\leq$) 60%
COBERTURA DE INTERERES (RATIO)	$\text{COBERTURA DE} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERES}}$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 5 VECES

INICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\text{RENTABILIDAD DEL} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 11%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	$\text{RENTABILIDAD DEL} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$	DEBE SER MAYOR O IGUAL A ($\geq$) 6%

NOTAS GENERALES

NOTA 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de la información financiera de cada componente del indicador presentado por cada uno de los integrantes y posteriormente se calcula el indicador.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme, y extranjeros sin domicilio con el **Formulario No.xx** Indicadores Financieros a 31 de diciembre de 2016.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Para el caso de proponentes plurales, el índice de Liquidez del proponente plural debe ser mayor o igual ($\geq$) a **1.5 veces**.

NOTA 6: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

ANEXO No. 1

EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL”

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional”, **Formulario No. _____** y sus respectivos soportes, así

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de servicios de origen 100% nacional y proponentes de servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y 5% para oferentes de servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales.

SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos servicios importados que cuentan con componente nacional. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor ofertado.

SERVICIOS NACIONALES: Son aquellos que de conformidad con el Artículo No.2.2.1.2.4.1.3 del Decreto No. 1082 de 2015 estipula se dará trato nacional a: *“Los bienes y servicios provenientes de con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan trato nacional, con en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado”.*

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, los **FORMULARIOS Nos. _____**, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

FORMULARIO No. xxx

**ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes para la asignación de puntajes correspondiente a Ley 816 de 2003:

OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL:

a) En Colombia:	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad con en el Artículo No. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015, se establece: <i>"Bienes Nacionales son los Bienes definidos en el Registro Único de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan Y "Servicios Nacionales son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana".</i>
	Si ()

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

b.) En el Exterior:	<ul style="list-style-type: none"> Para los SERVICIOS Y/O BIENES correspondientes al objeto a contratar se otorgará tratamiento de servicios nacionales, a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trata nacional en materia de compras públicas: Marcar (X)
	Si () País de origen:
	<ul style="list-style-type: none"> Para los SERVICIOS correspondientes al objeto a contratar se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales, RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No.2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
	Si ()
	<ul style="list-style-type: none"> Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones Teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

NOTA 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20%.

NOTA 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral 1, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral 2.

2. OFRECIMIENTOS DE SERVICIOS IMPORTADOS ACREDITADOS:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes para la asignación de puntajes correspondiente a Ley 816 de 2003:

a) En el Exterior:	<ul style="list-style-type: none"> Cuando el servicio NO es ofrecido por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia (SERÁ CATALOGADO SERVICIO EXTRANJERO). Cuando se utilicen insumos y/o materia prima y/o servicios en cualquier porcentaje, garantizando como mínimo de componente colombiano el 10% del valor del SERVICIO del objeto a contratar: Marcar (X) e indicar el % del componente colombiano.
	Si ()
	Porcentaje ()% de componente colombiano

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

NOTA 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

NOTA 2: Dentro de los SERVICIOS a contratar en el presente proceso, que se suministren se debe incluir insumos y/o servicios y/o materia prima colombiana en el porcentaje mínimo exigido.

Declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Firma Representante legal
Nombre: Nombre:

y/o Firma del APODERADO

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE:

CERTIFICA

- Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2016.

CUENTA	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de Interés				
Fecha de Corte de los Estados Financieros				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

2. Capacidad Financiera

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OFERENTE INDIVIDUAL 100%	OFERENTE PLURAL			
INDICADOR	INDICADOR DEL OFERENTE	(INDICAR % PARTICIPACIÓN)	INDICAR % PARTICIPACIÓN)	INDICAR % PARTICIPACIÓN)	100% ÍNDICE DEL OFERENTE
		ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.1	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.2	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.3	
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes, Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OFERENTE INDIVIDUAL 100%	OFERENTE PLURAL			
INDICADOR	INDICADOR DEL OFERENTE	(INDICAR % PARTICIPACIÓN)	(INDICAR % PARTICIPACIÓN)	(INDICAR % PARTICIPACIÓN)	100% ÍNDICE DEL OFERENTE
		ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.1	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.2	ÍNDICE DEL PARTICIPANTE No.3	
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los Estados Financieros auditados a 31 de diciembre de 2016, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

En constancia de lo anterior, firman:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:
Documento de Identidad:

FIRMA REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR

Nombre:
Documento de Identidad:
Tarjeta Profesional:
*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

PROCESO:			
GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
			

ANEXO No 3

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- **PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO N° ____)**

La **propuesta** económica deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar.

Para tal fin el proponente debe presentar la propuesta económica incluido el IVA, a través de la plataforma SECOP II

- **APERTURA Y REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Se procederá a la apertura de la “**PROPUESTA ECONOMICA**”, de la oferta una vez habilitada técnica y jurídicamente, de conformidad con lo siguiente:

1. El Comité Económico Evaluador verificará las operaciones aritméticas de la propuesta económica del proponente que obtuvo el mayor puntaje, en caso de exceder el presupuesto oficial, se le rechazará la oferta y se procederá abrir la propuesta económica del siguiente proponente según el orden de calificación y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
2. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.

INHABILIDADES

Cuando no cumpla con los indicadores financieros y capacidad organizacional establecidos.

COMITÉ ECONÓMICO-FINANCIERO ESTRUCTURADOR

MONICA LORENA GARCES PEÑA

BLANCA INES PUENTES MURILLO

COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO - FINANCIERO

PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN			
	SUBPROCESO: PLANIFICACION DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	FECHA: 08-10-2014
			